



*ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0076-CC/14, en materia de turismo. (2015080955)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJA y PAC, se le concede un plazo de 15 días para que se emita las alegaciones y aporte de datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. El referido expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples, 8.ª planta - Cáceres).

Cáceres, a 3 de marzo de 2015. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	
0076-CC/14	FLORIN BARAN	TRÁMITE DE AUDIENCIA

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015080957)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª planta - Cáceres).

Cáceres, a 3 de marzo de 2015. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	PROPUESTA	SANCIÓN
0038-CC/14	MIRCEA GLIGA	SANCIÓN LEVE	60,00
0043-CC/14	AUREL-CONSTANTIN MARINAS	SANCIÓN LEVE	60,00
0044-CC/14	ROBERTINO MARIAN NICOLITA	SANCIÓN LEVE	60,00
0072-CC/14	GABRIEL MOHOR	SANCIÓN LEVE	60,00
0073-CC/14	VALERIU ALIN ROSTAS	SANCIÓN LEVE	60,00
0083-CC/14	NICOLAE IOAN ILIE	SANCIÓN LEVE	60,00
0087-CC/14	ANTONIA FERNÁNDEZ CASTELLANO	SANCIÓN LEVE	60,00
0097-CC/14	NAZARET DA CUNHA GOMES	SANCIÓN LEVE	60,00
0105-CC/14	TRÁNSITO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015080959)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

“Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución”.

Cáceres, a 3 de marzo de 2015. La Instructora, M.ª MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESOLUCIÓN	SANCIÓN
0148-CC/13	IVÁN FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA	APERCIBIMIENTO	0,00
0179-CC/13	GHEORGHE VOICU	SANCIÓN LEVE	60,00
0180-CC/13	GHEORGHE TINCA	SANCIÓN LEVE	60,00
0186-CC/13	ANGEL FUENTES SUAREZ	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •